



## Proceso de quejas de la ADA

Es póliza del Departamento de Tránsito de Rome que ninguna persona, por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, identidad de sexo o expresión de sexo, sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios, o esté sujeta a discriminación bajo cualquier programa, actividad o servicio para el cual Departamento de Tránsito reciba asistencia financiera federal.

Cualquier persona que crea que ha sido maltratada por una práctica discriminatoria ilegal bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades tiene derecho a presentar una queja formal ante Departamento de Tránsito de Rome. Cualquier queja de este tipo debe hacerse por escrito o en persona con el Coordinador de Derechos de las Personas con Discapacidad del Departamento de Tránsito de Rome dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha de la supuesta discriminación. Los formularios de queja de la ADA se pueden obtener en las oficinas administrativas del Departamento de Tránsito de Rome sin costo alguno llamando al 706.236.4523, o a través de Internet al (RomeFloyd.com). No se aceptarán quejas electrónicas. Cualquier persona que requiera asistencia o una modificación para completar el formulario de queja debe comunicarse con el Coordinador de Derechos de las Personas con Discapacidad al (706.236.4523) y TTY # 711 o 1-800-255-0056.

También tiene derecho a presentar una queja ante una entidad externa, como el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT), una agencia federal o estatal, o un tribunal federal o estatal. En caso de que se presente una queja ante el Departamento de Tránsito de Rome y una entidad externa simultáneamente, la queja externa reemplazará a la queja del Departamento de Tránsito de Rome y los procedimientos de queja del Departamento de Tránsito de Rome se suspenderán a la espera de las conclusiones de la entidad externa.

### Investigaciones

Dentro de los 10 días laborables posteriores a la recepción de la queja formal, el Coordinador de Derechos de las Personas con Discapacidad notificará al denunciante y comenzará una investigación (a menos que la queja se presente ante una entidad externa primero o simultáneamente). El

Departamento de Tránsito de Rome servirá como coordinador de los Derechos de las Personas Con Discapacidad.

La investigación dirigirá las quejas contra cualquier Departamento(s) de Tránsito de Rome. La investigación se llevará a cabo en conjunto con y bajo el asesoramiento de la Unidad de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito.

La investigación puede incluir la discusión (es) de la queja con todas las partes afectadas para determinar el problema o asunto. El denunciante puede estar representado por un abogado u otro representante de su elección y puede presentar testigos y presentar testimonios y pruebas en el curso de la investigación.

La investigación se llevará a cabo y se completará dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la queja formal. El sistema de Tránsito de Rome hará un seguimiento de todas las quejas de la ADA en consulta con el Departamento Legal de Tránsito de Rome.

Con base en toda la información recibida, el Coordinador de Derechos de las Personas con Discapacidad redactará un informe de investigaciones para su presentación al Gerente de Tránsito. El demandante recibirá una carta indicando la decisión final del Departamento de Tránsito de Rome.

El demandante será notificado de su derecho a apelar la decisión ante el Administrador de la Ciudad y el Director de Tránsito. Se pueden presentar apelaciones a la agencia estatal DOT o a la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus signos en inglés).

### **Métodos para presentar una queja**

El método preferido es presentar su queja por escrito utilizando el Formulario de queja de la ADA y enviándolo a:

Ms. Kathy Shealy, Transit Director  
Disability Rights Coordinator  
Rome Transit Department  
P.O. Box 1433  
Rome, Ga. 30162-1433

El formulario de queja de la ADA también se puede enviar a:

Federal Transit Administration  
ADA Program Coordinator  
FTA Office of Civil Rights  
East Building, 5<sup>th</sup> Floor-TCR  
1200 New Jersey Ave S.E.  
Washington, D.C. 20509

Las quejas se mantendrán de acuerdo con los requisitos de retención de registros de la FTA de la siguiente manera: (1) un año para la queja actual y toda la documentación relacionada. Luego, se mantiene un registro resumido de las quejas cada 5 años.

### **Adaptaciones razonables**

El Departamento de Tránsito de Rome se compromete a mantener y garantizar que sus pólizas y prácticas sigan las reglas relativas a la modificación/adaptación razonable descritas bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y todos los estatutos relacionados. Como agencia de transporte público, el Departamento de Tránsito de Rome proporciona información pública / comunicación en formatos escritos, utilizando folletos impresos directos, y también a través de varias formas de redes sociales. Braille y otros formatos accesibles están disponibles bajo petición. La asistencia directa al servicio, como la lectura de los materiales en voz alta, también está disponible bajo petición. Si necesita una modificación para poder acceder o utilizar nuestros servicios de transporte público, o presentar una queja, por favor háganoslo saber. Se hará todo lo posible para acomodar a todas las modificaciones razonables. Comuníquese con el Coordinador de Derechos de las Personas con Discapacidad al (706.236.4523) para obtener ayuda.